



## AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

**D. Juan-José Monedero Navas, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Morelábor (Granada),**

**CERTIFICO:** Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023 se adoptó por unanimidad de los 5 miembros presentes (de los 7 que componen la Corporación Municipal), entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

---" **PUNTO 11º. PRESUPUESTO 2023**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y visto el Informe del Secretario-Interventor nº 33/2023, de fecha de firma electrónica y que consta en el expediente electrónico nº 131/2023.

Tras deliberación de los Sres. miembros de este Pleno, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Morelábor, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	393.160,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	535.100,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	5.8000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	26.400,00€





## AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia.....	0,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	172.700,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	2.120,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00€
<b>TOTAL GASTOS: 1.135.280,00€</b>	

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	140.500,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	13.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	108.080,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	699.500,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	31.600,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	142.600,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS: 1.135.280,00€</b>	





## AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Considerar que las modificaciones presupuestarias que, en su caso, se lleven a cabo durante la vigencia del Presupuesto Prorrogado serán realizadas sobre el Presupuesto 2023 que definitivamente sea aprobado, a excepción de las transferencias de crédito.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma. "---

Por todo lo cual y a los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y según la salvedad del art. 206 del ROF, en Morelábor, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Miguel Sánchez Martínez.

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Juan-José Monedero Navas.

**(documento firmado electrónicamente)**

